

**A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA**

Don Luis Felipe Gutiérrez Bermejo, con D.N.I. número 6948703-N en nombre y representación de la **Asociación para la Conservación de la Naturaleza y la Caza en Extremadura (ACONCAEX)**, con CIF G-10278505, y con domicilio a efectos de notificaciones en Mérida (Badajoz), en la Calle Hernando de Soto Núm. 9 – 1º A., CP.06800, Telf. 699.453.944, Mail aconcaex2007@yahoo.es,

EXPONE:

DIPUTACION DE CACERES

Oficina.:
Fecha...: 05-04-2010 09:20
Registro: 2010/4077

Registro General de Entrada

Que en la Asamblea General de la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC), a la que ACONCAEX pertenece, celebrada el día 14 de marzo de 2010, se aprobó una propuesta para promover la modificación de la normativa aplicable tanto a nivel nacional como autonómico con el fin de solucionar definitivamente el problema de los siniestros de todo tipo provocados por las especies de fauna silvestre protegida y cinegética, tanto en atropellos en carreteras, como las producidos en la agricultura, en aprovechamientos silvícola y forestales, atribuyendo el resarcimiento de los mismos al Consorcio de Seguros.

Se adjunta como **Documento N° UNO** el borrador de la propuesta, indicando que hay que añadir que se establezca, que en el Consorcio no pueda repetir los importes abonados a terceros, como pudiera ser la Administración o los cazadores titulares de aprovechamientos cinegéticos.

Dado que se acordó que tanto por parte de UNAC como sus asociaciones miembros se presentaría esta propuesta tanto ante el Ministerio de Medio Ambiente de la Nación, como a las respectivas Comunidades Autónomas, es de nuestro interés formalizar esta propuesta con el fin de que la estudien y si lo ven viable, procedan a llevar a cabo los pasos para su implantación legal en el Estado Español y en este caso en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

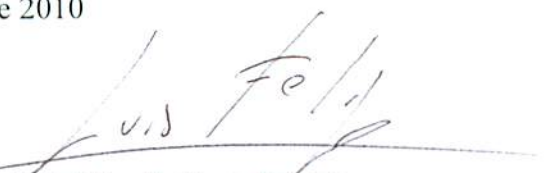
En virtud de lo expuesto,

SOLICITAMOS DE ESA CONSEJERÍA:

Que tenga por presentado este escrito con las consideraciones expuestas, las tenga en cuenta, y como consecuencia de ello, proceda a llevar a cabo las pertinentes actuaciones a fin de solucionar definitivamente el problema de los siniestros de todo tipo provocados por las especies de fauna silvestre protegidas y cinegéticas en carretera, como las producidas en la agricultura, y aprovechamientos silvícola y forestales, atribuyendo el resarcimiento de los mismos al Consorcio General de Seguros.

Mérida a 5 de abril de 2010




Fdº.- Luis Felipe Gutiérrez Bermejo